



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEUIL

REANT N° 2-GAULA - 20.1

Neiva, 20 de marzo de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQR2S 860052-20260317

Respetuosamente me permito informar, que el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) Huila, adelanta investigaciones contra del bloque central comandante Isaías Pardo Frente Ismael Ruiz de las FARC en coordinación con la Fiscalía 239 DECOC Especializada Neiva en la zona norte del Departamento del Huila.

Es importante precisar que, el mencionado frente no tiene injerencia en los municipios de Altamira, Suaza Guadalupe y Acevedo, y que el panfleto referido en el documento, por sus características, no corresponde al utilizado por este grupo.

Así mismo, se lleva a cabo diferentes jornadas de prevención CONTRA LOS DELITOS de secuestro y extorsión, mediante la difusión de la campaña “¡No dejes que te engañen! Juntos prevenimos el delito, córtale la conexión a la extorsión, cuelga y marca 165”, dirigida a comerciantes y comunidad en general de los municipios de Altamira, Guadalupe, Suaza y Acevedo. Durante esta actividad se socializaron medidas de seguridad y autoprotección frente a estos delitos, beneficiando a un total de 677 personas.

Finalmente, deseo enfatizar que el GAULA de la Policía Nacional está a disposición para atender cualquier requerimiento. Para ello, pueden establecer contacto a través de la línea gratuita de emergencia 165, los teléfonos celulares de las unidades del GAULA Huila (317-8965617) y del GAULA UMA Pitalito (317-8965590), o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 21 No. 12-50, Barrio Tenerife, Neiva. También contamos con una sede en Pitalito, en la carrera 8 No. 6-11, Barrio San Antonio, donde se encuentra la oficina de la SIJIN correspondiente al GAULA de esta región.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

trasversal 23 No. 96 -13
Teléfono: 5159690 ext 18220
cibergaula@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – GRUPO DE ACCION UNIFICADO
PARA LA LIBERTAD PERSONAL GAULA HUILA.**

Neiva – Huila, 21 de marzo de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito patrullero **RUSBELL ANDRES GUTIERREZ ESQUIVEL**, Responsable Oficina Atención Al Ciudadano deja constancia que, en atención a su petición, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud No. **860052-20260317**, de fecha 17 de marzo de 2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-037295-DEUIL de fecha 20 de marzo de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 21 de marzo de 2026 a las 19:00 horas y será retirado el 26 de marzo de 2026 a las 19:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



patrullero RUSBELL ANDRES GUTIERREZ ESQUIVEL
(Responsable Oficina Atención Al Ciudadano)